

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 205/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO 2023

VISTO: lo dispuesto en el Decreto N° 409/011 de fecha 30 de noviembre de 2011;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente realizar una modificación en el Decreto mencionado para el logro de los objetivos estipulados en el mismo, actualizando el monto máximo a otorgar por concepto de Gastos de Representación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

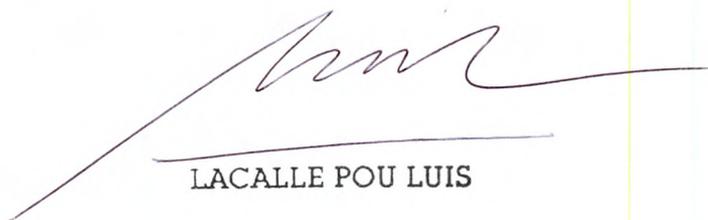
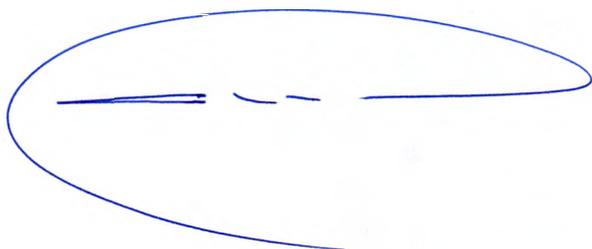
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3 del Decreto N° 409/011 de 30 de noviembre de 2011, por el siguiente: -----

“En cada caso la correspondiente partida no podrá superar el monto de \$ 37.338 (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos treinta y ocho) mensuales por delegado”.-----

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

